

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario la designación de Personal de Gabinete, Planta Temporal, en concordancia con lo establecido en el artículo 7º de la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22, respectivamente.

Que por ello, se considera pertinente designar al Sr. Rodolfo Daniel FERREYRA URQUIZA, D.N.I. N° 17.449.114, domiciliado en calle Cabo Santa Inés N° 714 Chacra 13, de la ciudad de Río Grande, en categoría 23 P. A. y T., como personal de Gabinete, Planta Temporal, a partir del día 17 Diciembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2023.

Que el agente tendrá continuidad por el período subsiguiente bajo el marco legal del artículo 6º de la Resolución L.P. N° 284/23, ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23, cuya eficacia opera a partir del día 1º de Enero de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Sr. Rodolfo Daniel FERREYRA URQUIZA, D.N.I. N° 17.449.114, domiciliado en calle Cabo Santa Inés N° 714 Chacra 13, de la ciudad de Río Grande, en categoría 23 P. A. y T., como personal de Gabinete, Planta Temporal, a partir del día 17 Diciembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2023; conforme a lo establecido en los considerandos.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER su continuidad a partir del día 1º de Enero del año 2024, según los alcances atribuidos por el artículo 6º de la Resolución L.P. N° 284/23, ratificada mediante Resolución de Cámara N° 324/23.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

684/23

Damian Alberto Luffler
Vicepresidente 1º Vc
Poder Legislativo